



Asociación Profesional de **CABOS**

Algunas de las pretensiones y alegaciones de la Asociación Profesional de Cabos sobre el Proyecto de modificación que regulan los incentivos al rendimiento (Productividad)

1º- Solicitamos que el porcentaje de las productividades estructurales **vayan vinculadas a los Puestos de Trabajo** que se ocupe en el momento de percibir las. No es de justicia que vayan vinculadas a los empleos que se ostenten, ya que la responsabilidad va vinculada al Puesto de Trabajo que se desarrolla.

2º Solicitamos que las productividades **EGR 1 y EGR 2 sean compatibles** con las **EGR 3, EGR 4 y EGR 5**.

3º Solicitamos que la productividad **EGR 5 sea modificada** con el siguiente texto:
“Cabos, Cabos 1º, Cabos Mayores y Suboficiales del régimen general con rendimiento extraordinario, y especial interés e iniciativa.”

4º Solicitamos que se otorgue la productividad **EGR 5 con carácter bimensual** a todos los Cabos/ Cabos 1º, Cabos Mayores y Suboficiales que no sean Jefes o 2ª Jefes de Unidad en **UNIDADES NO OPERATIVAS**.

5º **Estamos en contra** de la modificación del **ICREM**.

6º **Introducimos Artículo NUEVO**. Gratificación por servicios extraordinarios.

1. Serán gratificados todos los servicios extraordinarios reconocidos como mínimo por el Jefe de Comandancia o similar mediante felicitación individual o colectiva.

Se gratificará con las siguientes cantidades:

- a- Felicitación por parte del **Jefe de Comandancia o Similar** con la cantidad de **80 euros**.
- b- Felicitación por parte del **Jefe de Zona SIN ANOTACIÓN** con la cantidad de **100 euros**.
- c- Felicitación por parte del **Jefe de Zona CON ANOTACIÓN** con la cantidad de **150 euros**.
- d- Felicitación que venga recompensado el servicio con **medalla SIN DISTINTIVO ROJO**, con la cantidad de **200 euros**.
- e- Felicitación que venga recompensado el servicio con medalla **CON DISTINTIVO ROJO**, con la cantidad de **400 euros**.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

7º Introducimos **Artículo NUEVO**. Gratificaciones por renuncia de Vacaciones y Asuntos Particulares.

Se gratificará hasta **un máximo de 8 días de Vacaciones y 4 días de Asuntos Particulares** a todos los suboficiales, empleos de Cabos y Guardias Civiles que renuncien voluntariamente a su disfrute con fecha de 31 de enero, percibiendo la **misma cantidad económica que los Servicios Extraordinarios** en la misma nómina que perciben la productividad de enero.

8º Se plantea que no se pierda la productividad en caso de Bajas Médicas en acto de servicio, también en la realización de cursos hasta los 3 meses y a partir del 4º el 35% de la productividad.

NOSOTROS planteamos que a todos aquellos que estén acogidos al Régimen General se le sume las productividades estructurales más las cantidades económicas de los incentivos al rendimiento de los **últimos 6 meses** y se prorratee entre SEIS; esa cantidad será la que percibirá los meses que le dure la incapacidad temporal en acto de servicio o curso.

9º Introducimos **Artículo NUEVO**. Horas de exceso en servicios

Se computarán como horas extraordinarias (según tabla CREX) todas aquellas **que superen el servicio nombrado en una unidad** con motivo de necesidades o incidencias en el servicio, **no pudiendo detraerse esas horas en servicios posteriores** con la excepción de que lo solicite el personal relacionado.

10º **SOLICITAMOS** que a los **trabajadores nocturnos** se les haga **UNA VEZ AL AÑO** un reconocimiento médico.

11º **Estamos en contra** de introducir a la Unidad Especial de Intervención, en el Grupo de Acción Rápida, en los Grupos de Reserva y Seguridad y en el Escuadrón de Caballería de la ARS en régimen **40 horas semanales** con periodo de referencia cuatrimestral y la reducción del tiempo de reacción a 30 minutos hasta una hora, por la elevación de la productividad estructural a la ESO 1, con el perjuicio de no general DAS ni ISFN.

12º Elevamos los Complementos Vinculados al Puesto de Trabajo a los Cabos, Cabos 1º a la cantidad de **505,15 euros** y a los Cabos Mayores a **515,15 euros**.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

13º **Estamos en contra** de eliminar la **EFA 3** para los Especialistas de las Intervenciones de Armas y Explosivos de la estructura periférica.

14º **Elevamos** a la EFM3 a los:

23.- **Segundos Jefes** de Puestos Principales y Ordinarios, Unidades Fiscales y Destacamentos de Tráfico

24 **Segundo Jefe** de Centro Operativo de Servicios (COS) de Comandancia.

15º Introducimos **NUEVO en la EFM4**

Cabos/Cabos 1º y Suboficiales de cualquier especialidad que no sean jefes ni segundos jefes de unidades en cualquier régimen de **UNIDADES OPERATIVAS**

16º Introducimos **NUEVO en la EIP 1:**

Cabo/Cabo1º/Suboficial que ejerza el mando en los equipos funcionales **ROCA.**

17º **Elevamos** los porcentajes de las ERG.

ERG1	--	11-13 22	--	11-13 22
ERG2	--	19-22 30	--	19-22 30
ERG3	--	49 63	--	49 63
ERG4	--	63 79	--	63 79
ERG5	--	63 79	--	63 79

18º Elevamos los porcentajes de la EFA 1.

EFA1	--	11-13 22	--	11-13 22
------	----	---------------------	----	---------------------

19º Elevamos los porcentajes de la EFE 1.

EFE1	--	11-13 49	--	11-13 49
------	----	---------------------	----	---------------------

20º Solicitamos que el **ICRES** el tope sea **120 puntos**

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

